

SECRETARIA LICITANTE O CONTRATANTE: SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO.-

TIPO DE CONTRATACIÓN: CONCURSO DE PRECIOS

Nº: 047/26

OBJETO: Proveer a la Municipalidad de Victoria de:

- ❖ **Ítem N° 1:** Mil Cuatrocientos Veinte (1.420) Paquetes de yerba x 500 grs.
- ❖ **Ítem N° 2:** Mil Veinte (1.020) Cajas de puré de tomate x 520 grs. aprox.
- ❖ **Ítem N° 3:** Mil Cuatrocientos Veinte (1.420) Paquetes de azúcar x 1 kilo.
- ❖ **Ítem N° 4:** Dos Mil Doscientos Cuarenta (2.240) Paquetes de fideos x 500 grs. (Mostachol)
- ❖ **Ítem N° 5:** Mil Cuatrocientos Veinte (1.420) Paquetes de harina x 1 kg. (000)
- ❖ **Ítem N° 6:** Ciento Cincuenta (150) Paquetes de cacao x 180 grs. aprox.
- ❖ **Ítem N° 7:** Mil Novecientos Veinte (1.920) Paquetes de arroz x 1 kg. (0000) largo fino.
- ❖ **Ítem N° 8:** Trescientos (300) Packs de galletitas saladas x 3 unidades.
- ❖ **Ítem N° 9:** Seiscientos Veinte (620) Botellas de aceite (girasol) x 900cc. aprox.
- ❖ **Ítem N° 10:** Trescientos Diez (310) Cajas de leche entera en polvo x 800 grs. (s/tacc). Según detalle nutricional detallado.
- ❖ **Ítem N° 11:** Mil (1.000) Paquetes de harina de maíz x 500 kg. (cocción rápida)

Deberá indicarse bajo condición de admisibilidad de la propuesta, marca y/o procedencia de la mercadería cotizada.

- Se requieren productos de primera calidad.
- Se deja expresa constancia que, al momento de entrega de la mercadería, no será recepcionada aquella que no cumpla con tal requerimiento.
- Se podrá comisionar personal del área de Bromatología Municipal para que realice los controles de rigor en los comercios que resulten adjudicatarios.
- Los adjudicatarios deberán emitir remito de la mercadería entregada.
- Los alimentos lácteos instantáneos como es la leche en polvo, se solicita y exige que tenga las siguientes características nutricionales para su compra:
 - Porcentaje de valores diarios recomendados por porción (% VD) de grasas saturadas menor o igual al 22,0%.

- Fortificada con vitaminas A y D.
- Que su ingrediente principal sea leche entera y/o descremada y no productos a base concentrado de proteínas lácteas con aceite vegetal (producto a base de polvo para preparar bebida láctea) o que su ingrediente principal este modificado (leche modificada en polvo).

Además, se requiere que cuando se hagan propuestas de dichos alimentos, los mismos tendrán que ser justificados con la ficha técnica del producto, indicando características nutricionales y/o foto del envase tanto anterior como posterior donde se verifique su correcta lectura del rotulado nutricional (nombre de fantasía del producto, ingredientes, porciones y tabla nutricional).

PRESUPUESTO OFICIAL: Se establece en la suma de **Pesos Doce Millones Ochocientos Veintitrés Mil Cuatrocientos con 00/100 (\$ 12.823.400,00) IVA incluido.-**

APERTURA DE PROPUESTA: **02 de junio de 2026,** a las **9:00 hs.,** en la Oficina de Compras, sita en calles Fdor. Ezpeleta y Sarmiento, P. B., Palacio Municipal, y/o en el lugar que la Presidente Municipal disponga. Si el día fijado resultara feriado, inhábil y/o se decretará asueto, la misma se llevará a cabo el primer día hábil siguiente, a la misma hora y lugar. -

FORMA Y LUGAR DE ENTREGA: La mercadería adjudicada deberá ser entregada en dos (2) dependencias de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano (libre de todo gasto), a saber:

- Centro Integrador Comunitario (CIC) sito en calles Cochabamba y Passo de esta ciudad.
- Secretaría de Desarrollo Social y Humano, ubicada en Av. Congreso y Chacabuco s/n de esta ciudad.

Las cantidades a enviar a cada lado será informada oportunamente.

MANTENIMIENTO DE LA OFERTA: las propuestas se mantendrán firmes y validas durante 10 (diez) días hábiles a contar del día siguiente hábil del acto de apertura, en cuyo lapso la Municipalidad deberá resolver. Se deja expresa constancia que no se aceptaran variaciones de precios, vigente el plazo antes consignado. La indicación de un plazo diferente puede ser causal de caducidad de la oferta.

FORMA DE PAGO: El oferente deberá indicar las alternativas propuestas. Dejándose constancia que la forma de pago contra entrega no será admisible conforme Circular N° 06/2024 de la Secretaría de Hacienda.

El oferente por el solo hecho de formular su propuesta acepta todas y cada una de las condiciones estipuladas en la presente.-

INFORMES:

Cuestiones formales: Oficina de Compras Municipal, Telf./Fax: 03436-426000, e-mail: comprasmdv@gmail.com

Cuestiones técnicas: Secretaría de Desarrollo Social y Humano, Telef.: 03436- 15455656.-

Vigencia Ordenanza N° 1624 - Compre Local -